mera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 17 de mayo de 2000, también a las doce horas, rigiendo para las mismas las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Novena.—En el caso de no poder efectuar la notificación personal a la demandada de las fechas de las subastas, sirva el presente de notificación en forma a la misma.

Benidorm, 7 de enero de 2000.—El Magistra-do-Juez.—El Secretario.—5.734.

BENIDORM

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Benidorm

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 138/99 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Luis Rogla Benedito, contra «Lanetreved, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

Parcela situada en la zona R1 del plan parcial, sector 9, de Finestrat, partida la Cachola (proyecto de compensación sector 9 de Finestrat), con forma irregular, con una superficie de 4.027 metros 63 decímetros cuadrados. Linda: Al norte, vial público, límite del plan parcial, sector 9, y zona R5 del plan parcial sector 9; sur, parcela R1.i; este, límite del plan parcial, sector 9, y parcela R1.i. Pendiente de inscripción, se hace constar la inscripción de la matriz, que lo está en el Registro de la Propiedad tomo 719, libro 74 de Finestrat, folio 105, finca 7.953, inscripción primera.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Finlandia, sin número, el próximo día 30 de marzo del corriente año, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 87.643.161 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad, igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere la condición segunda o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

A prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se acuerda la celebración de segunda y pública subasta de la finca, que tendrá lugar el próximo día 27 de abril del corriente año, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las mismas condiciones que se establecieron para la primera subasta celebrada, excepto el tipo del remate, que será rebajado en un 25 por 100, debiéndose consignar por los licitadores, previamente, para tomar parte en la subasta, el 20 por 100 del tipo del remate.

De igual forma, a prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se saca a la venta, en pública subasta, por tercera vez, sin sujeción a tipo, término de veinte días, señalándose para el acto de la celebración, que lo será en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el próximo día 30 de mayo del corriente, a las doce horas, con el resto de condiciones establecidas en la regla 8.ª

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para general conocimiento, se expide el presente en Benidorm a 26 de enero de 2000.—El Secretario.—6.080.

BERGARA

Edicto

Doña María Teresa Peña Rodríguez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Bergara (Guipúzcoa).

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 131/1998, se tramita procedimiento de juicio de cognición, a instancias de María Carmen Rodríguez Rodríguez, don José María Castellano Amozarraín y don Santos Gómez Lusa, contra don José María Lazpita Urreta, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 15 de marzo de 2000, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1874000140113198, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 12 de abril de 2000, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 10 de mayo de 2000, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Vivienda situada en la calle San Miguel de Bedarreta, número 4, 3.º izquierda, de la localidad de Aretxabaleta. Inscrita en el tomo 504, libro 105, folio 164, finca número 3.802, inscripción cuarta, del Registro de la Propiedad de Bergara.

Tipo: 5.791.800 pesetas.

Dado en Bergara (Guipúzcoa) a 27 de enero de 2000.—La Juez, María Teresa Peña Rodríguez.—El Secretario.—5.647.

CALDAS DE REIS

Edicto

Doña María Dolores Varela Couceiro, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Caldas de Reis.

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 487/1997, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancias de Caixavigo, contra don José Antonio Torres Barreria y doña María Isabel Lodeiro Muras, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 21 de marzo de 2000, a las doce treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3560-0000-17-487/97, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 12 de abril de 2000, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 2 de mayo de 2000, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Finca urbana.—Viña, la toxeira, hoy a patio, sita en el lugar de Tivo, parroquia de Santa María, Ayuntamiento de Caldas de Reis, de 17 concas, igual a 8 áreas 81 centiáreas. Limita: Norte, Alejandro Magariños; sur, Andrés Diz Villaverde; este, camino público, hoy pista asfaltada del lugar, y oeste, Rosalía Diéguez y otro. Sobre esta finca fue construida una vivienda unifamiliar compuesta de planta baja y 200 metros cuadrados y una planta alta de 132 metros cuadrados, así como diversas dependencias a garaje y cubierta. Está inscrita en el Registro de la Pro-

piedad de Caldas de Reis, en el folio 44, libro 98, tomo 567, finca numero 10.931.

Valoración y tipo: 23.773.000 pesetas.

Dado en Caldas de Reis a 24 de enero de 2000.—La Juez, María Dolores Varela Couceiro.—El Secretario —5 730

CASTELLÓN DE LA PLANA

Edicto

Doña Alicia Ordeig Rabadan, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Castellón de la Plana,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 482/1993 se tramitan autos de juicio ejecutivo a instancia de don Antonio Sánchez García, representado por el Procurador señor Carda Corbató, contra don Vicente Ramón Guerola y doña María Antonia Sales Pascual, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte dias, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar el día 28 de marzo de 2000, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya número 13390000170482293 una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Sexta.—En el caso de que la subasta hubiere de suspenderse por causa de fuerza mayor o por recaer el señalamiento en día festivo, se celebrará el siguiente día hábil, excepto sábados.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de la segunda el día 27 de abril de 2000, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de la tercera, el día 30 de mayo de 2000, a las doce horas, la cual se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la subasta el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Lote 1. Urbana. Una cuarta parte indivisa de la nuda propiedad de la vivienda sita en Castellón, calle San Félix, número 18, y San José, número 2, situada en la planta primera en alto. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Castellón al tomo 781, libro 71, folio 172, finca registral número 5.770.

Valorado a efecto de subasta en 4.000.000 de pesetas.

Lote 2. Rústica. Campo de tierra secano, situado en el término de Castellón, partida «Bovalar», con

una total superficie de 20 áreas 77 centiáreas 50 decimetros cuadrados, en dicha finca existe una edificación que consta de planta baja con terraza, teniendo la parte cubierta una superficie aproximada de 104 metros cuadrados.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 4 de Castellón al tomo 769, folio 25, finca registral número 1 445

Valorado a efectos de subasta en 3.200.000 pesetas.

Lote 3. Rústica. Una cuarta parte indivisa de la nuda propiedad del campo de tierra secano, plantado de naranjos, sito en el término municipal de Castellón, partida «Pla del Moro», con una superficie de 66 áreas 48 centiáreas. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 4 de Castellón, al tomo 769, folio 23, finca registral número 1.444.

Valorado a efectos de subasta en 1.040.000 pese-

Sirva la presente de notificación en legal forma al demandado para el caso de no encontrarse éste en su domicilio en el momento de practicarse la notificación personal.

Dado en Castellón a 30 de septiembre de 1999.—La Secretaria judicial, Alicia Ordeig Rabadan – 5 624

CASTELLÓN DE LA PLANA

Edicto

Doña Pilar Ferrando Mansanet, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Castellón de la Plana,

Hago saber: Que en los autos que tramito con el número 47/99, sobre procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de Banco Santander, representado por la Procuradora doña Dolores Maria Olucha Varella, contra don Salvador Mestre Soro, he acordado:

Sacar a la venta en pública subasta la finca hipotecada por primera vez el dia 30 de marzo del 2000, por segunda el dia 27 de abril del año 2000, y por tercera el dia 25 de mayo del 2000, todos próximos, y a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las siguientes:

Condiciones

Servirá de tipo para la primera el precio de valoración pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura inferior.

Para la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de dicho precio de valoración, no admitiéndose tampoco postura inferior, y para la tercera será sin sujeción a tipo, aprobándose el remate en el acto si se cubriera el tipo de la segunda, pues en otro caso se suspenderá el remate hasta que se dé cumplimiento a lo dispuesto en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Todos los postores, salvo el acreedor, deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado en la entidad «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» (sucursal de Castellón), cuenta número 13230000180004799, el 40 por 100 del valor o tipo asignado para cada subasta.

Podrán hacerse las posturas a calidad de ceder el remate a un tercero y por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en esta Secretaria, y, junto al mismo, se pagará el importe de la consignación previa o acompañarán el resguardo de haberla hecho en el establecimiento adecuado.

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los licitadores los días; lunes y miércoles de doce a catorce horas, entendiéndose que éstos aceptan como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mis-

mos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las subastas serán por lotes separados.

Caso de que hubiera de suspenderse cualesquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el día hábil siguiente, si fuese festivo el día de la celebración de subasta suspendida.

Se hace constar que para el caso de no hallarse a los demandados se entenderán notificados los señalamientos a los deudores por la publicación del edicto.

Finca

Local situado en la planta baja del edificio situado en Benicasim, partida Tosalet, señalado a efectos registrales con el número 21; tiene su entrada por varias puertas de sus fachadas; se compone de una sola nave destinada a fines comerciales y está dotada de los servicios de aseo y «water»; ocupa una superficie útil de 180 metros cuadrados y linda por sus cuatro puntos cardinales con solar sobre el que se asienta el edificio. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Castellón, al tomo 736 del archivo, libro 201 de Benicasim, folio 117, finca 3.949. inscripción novena.

Valor a efectos de primera subasta: 26.432.000 pesetas.

Castellón, 20 de diciembre de 1999.—La Juez.—La Secretaria judicial.—6.333.

CASTELLÓN DE LA PLANA

Edicto

Don Pedro Luis Garrido Sancho, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Castellón.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 377/1998, se siguen autos de declaración de herederos, a instancia de don Apolinar Pitarch Vidal, doña Armerinda Pitarch Vidal, doña Carmen Beltrán Vidal, don Victorino Miravet Dealbert, don Joaquín Miravet Dealbert, don Victorino Pitarch Bellés, doña Arsenia Pitarch Bellés y don Aurelio Pitarch Escrig, representados por la Procuradora de los Tribunales doña Mercedes Viñado Bonet, todos ellos parientes colaterales dentro del 4.º grado de la causante, doña Ovidia Vidal Pitarch, nacida el 27 de enero de 1921 en Culla (CS) y fallecida el 30 de abril de 1998 en la ciudad de Castellón de la Plana, la cual otorgó testamento abierto, cuyas cláusulas primera, segunda y tercera rezan:

Primera.—Lega a su nombrado esposo, don José Escrig Beltrán, el usufructo universal y vitalicio de todos sus bienes, derechos y acciones.

Segundo.—Lega a su primo hermano don Aurelio Pitarch Escrig la nuda propiedad de todas las fincas, tanto rústicas como urbanas, que la testadora posea en Villar de Canes (Castellón), ordenando la testadora, respecto de la casa sita en la calle Arriba, 4, en Villar de Canes, de su propiedad, que el legatario no pueda disponer de ella por actos a título oneroso e inter vivos durante un plazo de veinte años a partir de la fecha de su fallecimiento.

Tercera.—Sin perjuicio de los legados antes señalados, instituye herederos en el remanente de sus bienes a sus parientes más cercanos, por partes iguales.

Y para su publicación y exposición durante dos meses en el tablón de anuncios de este Juzgado, en el «Boletín Oficial de la Provincia de Castellón de la Plana» y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Villar de Canes, así como para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», haciendo constar que el presente es el segundo llamamiento, expido el presente edicto.

Dado en Castellón de la Plana a 13 de enero de 2000.—El Magistrado-Juez, Pedro Luis Garrido Sancho.—El Secretario.—5.736.